



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1914

BUENOS AIRES,

25 FEB. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-14126-15-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I Y DE M. Y S., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020035297 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 6744/15, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica CORO ARANA Telma Maribel, Matrícula Profesional Nº 20.387, como Directora Técnica en reemplazo del Farmacéutico MATILLA Silvio Adrián, Matrícula Profesional Nº 14.629.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo

LD
ms



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1914

8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción del Farmacéutico MATILLA Silvio Adrián Matrícula Profesional Nº 14.629 como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la calle Ombú 5844, de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020035297 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 6744/15, a nombre de la firma AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I Y DE M. Y S.

ARTICULO 2º: Inscríbese a la Farmacéutica CORO ARANA Telma Maribel, Matrícula Profesional Nº 20.387, como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la calle Ombú 5844, de la localidad de La Tablada, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos

LD
no
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1914

de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020035297 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 6744/15, a nombre de la firma AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I Y DE M. Y S.

ARTICULO 3°: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-14126-15-5

DISPOSICIÓN N°

CS

1914

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.